

## MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

### Criterios generales

Las solicitudes de cambios y modificaciones de matrícula se realizarán EXCLUSIVAMENTE por Internet: <http://sia.uab.cat/>

El periodo para efectuar la automodificación está publicado en el calendario administrativo que podéis encontrar en el siguiente [enlace](#). (en catalán)

#### **Notas:**

- Se puede entrar en la aplicación tantas veces como se quiera, pero verificad que todos los cambios que queréis hacer sean correctos antes de validar la matrícula.
- Cualquier cambio está sujeto al pago de la tasa correspondiente (27.27€). Esta tasa se abonará únicamente una vez por curso académico.

### Criterios específicos según titulación

#### **DOBLES GRADOS: CPGP + DERECHO, SOCIOLOGIA + ESTADÍSTICA APLICADA, CPGP + SOCIOLOGIA**

- Se admitirán con preferencia los cambios a otro grupo cuando el/la estudiante de doble grado haya realizado una estancia dentro de un programa de intercambio y, por razones académicas, este cambio sea necesario.

- Se admitirán los cambios de grupo justificados por incompatibilidad con el trabajo desarrollado por el alumnado de doble grado. En caso de que no se disponga de plazas suficientes en otros grupos para poder atender todas las peticiones, el criterio de priorización de las solicitudes será el expediente académico. Las solicitudes, debidamente justificadas (ver Grados individuales), deberán presentarse mediante la sede electrónica, en las fechas indicadas en el calendario administrativo de la facultad. Se resolverán en el plazo de 10 días a partir de la fecha de finalización del plazo de modificación.

Otras modificaciones, como anular asignaturas o cambio de asignaturas, se permitirán siempre que se cumpla la normativa académica de la UAB.

#### **GRADOS: SOCIOLOGIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES**

- Se podrán realizar cambios de grupo, cambios de asignaturas y anulaciones de asignaturas.
- Estos cambios están sujetos a la existencia de plazas vacantes y al cumplimiento de la normativa académica vigente.

El alumnado que no haya podido hacer los cambios que desea por automodificación y deba hacer la solicitud a la Gestión Académica, siempre a través de la sede electrónica y dentro del período indicado en el calendario administrativo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Motivos laborales:** Contrato laboral con alta en la Seguridad Social que justifique que no se puede asistir al grupo matriculado. El contrato deberá ser de un mínimo de 20 horas semanales. Deberá estar vigente el día de la cita para hacer los cambios y tener una antigüedad mínima de tres meses. Deberá presentarse el informe de vida laboral y copia del contrato.
- **Motivos médicos:** Aportar informe médico que acredite los motivos para el cambio. Este informe será remitido al Servicio Asistencial de Salud para su valoración.
- **Deportistas de alto nivel:** Deben estar inscritos en el programa Tutoresport del SAF.
- **Solapamiento de asignaturas:** No da derecho al cambio de grupo automáticamente. Se valorará cada caso individualmente.

**Importante:** No se garantiza ningún cambio de grupo. Siempre se velará por la calidad docente y, por lo tanto, se controlará el tamaño de los grupos y el equilibrio entre grupos de mañana y de tarde. La decisión final será a criterio del Vicedecanato de Ordenación Académica i de la Gestión Académica.